

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,065 DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO.-----
**TOMO XXXI TRIGESIMO PRIMERO LIBRO IV CUARTO FOLIO 0060677 SESENTA MIL SEISCIENTOS
 SETENTA Y SIETE.**-----

--- En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de Agosto del año 2021 dos mil veintuno, ante MI
 Licenciado **CESAR ALEJANDRO URIBE VAZQUEZ**, Notario Público Titular número 1 uno de esta Municipalidad,
 por así haberseme conferido el Fiat correspondiente por parte del Titular del Poder Ejecutivo en el Estado,
 en mi Despacho Profesional, ubicado en la calle Estanislao García Espinosa número 60 sesenta, comparció
 el señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Persona Moral
 denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien declara
 conducirse bajo protesta de decir verdad:-----

--- Doy fe de que el compareciente se identifica con su Credencial para Votar, con clave de elector
 FLAGSR64103014H400 letras "F, L, A, G, S, R", seis, cuatro, uno, cero, tres, cero, uno, cuatro, "H", cuatro, cero, cero,
 expedida por el Instituto Nacional Electoral; de la cual agrego copia fotostática a mi Libro de Documentos Generales,
 con el número que se indica en la Nota al calce.-----

--- Por sus generales manifestó ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, comerciante, originario de
 Cocula, Jalisco, donde nació el día 30 treinta de Octubre del año 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, y vecino de
 Melaque, Municipio de Chihuahán, Jalisco, donde tiene su domicilio en la finca marcada con el número 10 diez de la
 calle Carrillo Puerto, y de tránsito en esta ciudad; cuenta con Clave única de Registro de Población número
 FOAS641030H1CLGR08, letras "F, O, A, S", seis, cuatro, uno, cero, tres, cero, letras "H, J, C, L, G, R", cero, ocho, y
 cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: FOAS641030SV1, letras "F, O, A, S", seis, cuatro, uno, cero,
 tres, cero, letras: "S, V", uno, al corriente del pago del Impuesto sobre la Renta, lo que declara bajo protesta de decir
 verdad sin habérmelo comprobado, previas las formalidades de Ley, a quien concepió con capacidad legal para
 contratar y obligarse, por lo que se le hicieron las advertencias legales y expuso:-----

--- Que en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Persona Moral antes mencionada, solicita del Suscrito
 Notario **PROTOCOLICE** y se eleve a **INSTRUMENTO PÚBLICO**, el Acta de Asamblea General Extraordinaria,
 celebrada por los Socios de la Persona Moral denominada **ABARROTERA COSTA ALEGRE, SOCIEDAD ANONIMA
 DE CAPITAL VARIABLE**, llevada a cabo el día 21 veintuno de Julio del año 2021 dos mil veintuno, a las 12:30
 doce horas con treinta minutos, en la localidad de Melaque, Municipio de Chihuahán, Jalisco, en el domicilio social de
 dicha persona moral, siendo este el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 56 cincuenta y seis.-----

----- **PERSONALIDAD** -----

--- El señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Persona
 Moral denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, me
 acredita la legal existencia de su representada de la siguiente manera:-----

--- **A).**- Mediante copia certificada de la Escritura pública número 9,612 nueve mil seiscientos doce, de fecha 15
 quince de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Nuño
 Ruesga, Notario Público número 63 sesenta y tres de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; referente a la Constitución y
 bases constitutivas de la Persona Moral en que se actúa, misma que se encuentra debidamente inscrita en la Oficina
 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en la ciudad de Aután de Navarro, Jalisco, bajo Folio



(Handwritten signature in red ink)

Mercantil Electrónico número 873*5, ocho, siete, tres, asterisco, cinco, documento del cual se agrega en copia certificada a mi libro de documentos generales bajo el número que se indica en la Nota al Calce:-----

--- **B)**- Mediante Escritura Pública número 18,574 dieciocho mil quinientos setenta y cuatro, de fecha 28 veintiocho de Abril del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Narciso P. Lomelí Enriquez, quien fuera Notario Público Número 1 uno de la ciudad de Chihuahán, Jalisco, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 veintiocho de Abril del año 2009 dos mil nueve, misma que se encuentra debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, bajo Folio Mercantil Electrónico número 873*5, ocho, siete, tres, asterisco, cinco, documento del cual se agrega en copia certificada a mi libro de documentos generales bajo el número que se indica en la Nota al Calce:-----

--- **C)**- Mediante Escritura Pública Número 20,940 veinte mil novecientos cuarenta, de fecha 13 trece de Septiembre del año 2011 dos mil once, pasada ante la Fe del Licenciado Narciso P. Lomelí Enriquez, quien fuera Notario Público Número 1 uno de la ciudad de Chihuahán, Jalisco, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 veintisiete de Julio del año 2011 dos mil once, misma que se encuentra debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, bajo Folio Mercantil Electrónico número 873*5, ocho, siete, tres, asterisco, cinco, documento del cual se agrega en copia certificada a mi libro de documentos generales bajo el número que se indica en la Nota al Calce:-----

--- **D)**- Así mismo, me acredita la personalidad con que comparece al presente Instrumento, con el Acta que en este acto se protocoliza:-----

--- Declara el señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Persona Moral denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con que comparece no le ha sido suspendido, revocado, ni en forma alguna limitado:-----

--- Así mismo, me acredita que su representada la persona moral denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se encuentra inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes: ACA930118963 "A, C, A", nueve, tres cero, uno, uno, ocho, nueve, seis, tres, documento del cual agrego a mi libro de documentos bajo el número que se indica en la nota al calce:-----

--- Agrego a mi Libro de Documentos Generales, el original del Acta de Asamblea General Extraordinaria que en este acto se protocoliza, de la persona moral denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; copia certificada de la Escritura Constitutiva y sus Protocolizaciones respectivas, así como la Cédula de Identificación Fiscal, bajo el número que se indica en la Nota al Calce:-----

--- En vista de lo anterior se otorga la presente escritura de **PROTOCOLIZACION** de conformidad a las siguientes:-

----- **CL A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA.**- Para todos los efectos legales, queda **PROTOCOLIZADO** el contenido del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de la persona moral denominada "**ABARROTERA COSTA ALEGRE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, llevada a cabo el día 21 veintuno de Julio del año 2021 dos mil veintuno, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en la localidad de Melaque, Municipio de Chihuahán, Jalisco, en su domicilio social, ubicado en la calle Venustiano Carranza marcada con el número 56 cincuenta y seis, en la cual se tienen los

siguientes asuntos a tratar: **ORDEN DEL DÍA.- 1.-**- Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal.- **2.-**

Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.- **3.-** Aprobación y ratificación del Cargo de Administrador General Único, al Sr. **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, y por consiguiente el otorgamiento de las facultades contenidas en el Acta Constitutiva de la Persona Moral en que se actúa, específicamente dentro de la Cláusula Novena del Instrumento en mención, siendo este la Escritura Pública Número 9,612, de fecha 15 de Enero del año 1993, otorgada ante la Fe del Licenciado Miguel Ángel Nuño Ruesga, en su carácter de Notario Público Número 63, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.- **4.-** Otorgamiento de poder general judicial, para pliegos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para actos de administración aduanal, en materia Fiscal, así como en Materia Laboral; así como todas las facultades contenidas en la Cláusula Novena, del Acta Constitutiva de fecha 15 de Enero del año 1993, misma que ya quedó plenamente identificada en el párrafo que antecede; así como también el otorgamiento al Administrador General Único de Facultad expresa para que pueda Suscribir contratos de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria a nombre de su representada, y por consiguiente otorgar en garantía hipotecaria bienes muebles o inmuebles propiedad de la persona moral en que se actúa, otorgar y suscribir títulos de crédito y cualquier operación bancaria como las que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativas: apertura de cuentas de cheques, carta de crédito, créditos confirmados, créditos revolventes, créditos simples, líneas de sobre giros, arrendamientos financieros, factoraje, caja de seguridad, contratos de cuentas de inversión, banca electrónica, crédito de habilitación o avío, autorización de firmantes en cuentas, hipotecas(garantías a favor de terceros), créditos refaccionarios, prenda (garantías a terceros), cancelación de cuentas, fianza (garantía a favor de terceros), obligación solidaria, fideicomiso (garantía a favor de terceros), aval (garantía a favor de terceros), pagares, suscripción de cheques, poderes amplios de administración y judicial de **Abarrotera Costa Alegre Sociedad Anónima de Capital Variable al Señor SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA.- 5.-** Designación del delegado especial para que acuda ante notario público a protocolizar el acta de asamblea.

--- Accediendo a lo solicitado por el señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Persona Moral denominada **"ABARROTERA COSTA ALEGRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien bajo protesta de decir verdad, dijo desempeñar el cargo con el que comparece, y que no le ha sido suspendido ni revocado en forma alguna, por lo que procedo a protocolizar dicha acta, la que cotejo con su original y concuerda en cada uno de sus términos.-----

--- Leída la presente escritura en presencia del compareciente, a quien instruí sobre su validez legal y sobre la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó, firmó y estampó sus Huellas Digitales de sus dedos índices ante mí, a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de Agosto del año 2021 dos mil veintuno.- Doy Fe.-----

--- Firmado.- Rubrica Ilegible.- 01 un par de huellas digitales.- Rubrica Ilegible.- Sello de Autorizar.-----

----- **EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA A LA LETRA DICE:** -----

--- **Acta de Asamblea General Extraordinaria.-** En la localidad de Meliaque, Municipio de Chuatán, del estado de Jalisco, en el domicilio social, de la persona moral en que se actúa, esto es: **Abarrotera Costa Alegre, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que es Venustiano Carranza número 56, siendo las 12:30 horas con 30 minutos, del día 21 de Julio de 2021, se reunieron los señores **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA, HECTOR GUSTAVO FLORES AGUILA Y CARLOS RENE FLORES AGUILA**, mismos que representan la totalidad de las



aportaciones de dicha sociedad, con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de socios, sin requerir de previa convocatoria, toda vez que se encuentra reunido y debidamente representado la totalidad de los socios y el capital social de la persona moral.- Asimismo, el señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, en su carácter de administrador general único, quien actúa como presidente de la presente asamblea.- Acto seguido el presidente de la asamblea procede a nombrar como scrutador al señor **HECTOR GUSTAVO FLORES AGUILA**, quien después de aceptar su cargo certifica que se encuentran presentadas la totalidad de las aportaciones en que se divide el capital social, representada al 100%. - Reunido y representado la totalidad del capital social se declara legalmente instalada la asamblea previa publicación de la convocatoria respectiva.- Por lo que a continuación se da lectura al siguiente orden del día:.- 1.- Lista de asistencia y comprobación del quórum legal.- 2.- Aprobación del acta de la asamblea anterior.- 3.- Aprobación y ratificación del Cargo de Administrador General Único, al Sr. **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, y por consiguiente el otorgamiento de las facultades contenidas en el Acta Constitutiva de la Persona Moral en que se actúa, específicamente dentro de la Clausula Novena del Instrumento en mención, siendo este la Escritura Pública Número 9,612, de fecha 15 de Enero del año 1993, otorgada ante la Fe del Licenciado Miguel Ángel Nuño Ruesga, en su carácter de Notario Público Número 63, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.- 4.- Otorgamiento de poder general judicial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para actos de administración aduanal, en materia Fiscal, así como en Materia Laboral; así como todas las facultades contenidas en la Cláusula Novena, del Acta Constitutiva de fecha 15 de Enero del año 1993, misma que ya quedo plenamente identificada en el párrafo que antecede; así como también el otorgamiento al Administrador General Único de Facultad expresa para que pueda Suscribir contratos de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria a nombre de su representada, y por consiguiente otorgar en garantía hipotecaria bienes muebles o inmuebles propiedad de la persona moral en que se actúa, otorgar y suscribir títulos de crédito y cualquier operación bancaria como las que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativas: apertura de cuentas de cheques, carta de crédito, créditos confirmados, créditos revolventes, créditos simples, líneas de sobre giros, arrendamientos financieros, factoraje, caja de seguridad, contratos de cuentas de inversión, banca electrónica, crédito de habilitación o avió, autorización de firmantes en cuentas, hipotecas(garantías a favor de terceros), créditos refaccionarios, prenda (garantías a terceros), cancelación de cuentas, fianza (garantía a favor de terceros), obligación solidaria, fideicomiso (garantía a favor de terceros), aval (garantía a favor de terceros), pagares, suscripción de cheques, poderes amplios de administración y judicial de Abarrotera Costa Alegre S.A de C.V al Señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**.- 5.- Designación del delegado especial para que acuda ante notario público a protocolizar el acta de asamblea.- En desahogo al primer punto del orden del día se toma asistencia, por parte del administrador único de la empresa, habiendo asistido los tres socios el 100%, por lo tanto se comprueba que existe quórum legal y se da por iniciada la asamblea.- Continuando con el segundo punto se da lectura al acta anterior de asamblea ordinaria y por unanimidad se aprueba.- El tercer punto se le da a conocer a la asamblea la aprobación y ratificación de administrador general único al Sr. **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**, y por consiguiente el otorgamiento de las facultades contenidas en el Acta Constitutiva de la Persona Moral en que se actúa, específicamente dentro de la Clausula Novena del Instrumento en mención, siendo este la Escritura Pública Número 9,612, de fecha 15 de Enero del año 1993, otorgada ante la Fe del Licenciado Miguel Ángel Nuño

Ruesga, en su carácter de Notario Público Número 63, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.- El cuarto punto se acuerda y aprueba el otorgamiento de poder general judicial, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para actos de administración aduanal, en materia Fiscal, así como en Materia Laboral, así como todas las facultades contenidas en la Cláusula Novena, del Acta Constitutiva de fecha 15 de Enero del año 1993, misma que ya quedo plenamente identificada en el párrafo que antecede; **así como también el otorgamiento al Administrador General Único de Facultad expresa para que pueda Suscribir contratos de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria a nombre de su representada, y por consiguiente otorgar en garantía hipotecaria bienes muebles o inmuebles propiedad de la persona moral en que se actúa, otorgar y suscribir títulos de crédito y cualquier operación bancaria como las que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativas: apertura de cuentas de cheques, carta de crédito, créditos confirmados, créditos revolventes, créditos simples, líneas de sobre giros, arrendamientos financieros, factoraje, caja de seguridad, contratos de cuentas de inversión, banca electrónica, crédito de habilitación o avió, autorización de firmantes en cuentas, hipotecas(garantías a favor de terceros), créditos refaccionarios, prenda (garantías a terceros), cancelación de cuentas, fianza (garantía a favor de terceros), obligación solidaria, fideicomiso (garantía a favor de terceros), aval (garantía a favor de terceros), pagares, suscripción de cheques, poderes amplos de administración y judicial de Abarrotera Costa Alegre S.A de C.V al Señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**.- En Desahogo del quinto punto sobre la Designación del delegado especial para que acuda ante notario público a protocolizar el acta de asamblea, se acuerda nombrar al Señor **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**.- La asamblea debidamente instalada acuerda el aprobar todos y cada uno de los puntos de acuerdo anteriormente señalados por unanimidad de votos de los comparecientes.- No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la asamblea siendo las 13:40 horas del día 21 de JULIO de 2021.- Rubrica Ilegible.- **SERGIO ALEJANDRO FLORES AGUILA**.- Administrador Único.- Rubrica Ilegible.- **HECTOR GUSTAVO FLORES AGUILA**.- Socio.- Rubrica Ilegible.- **CARLOS RENE FLORES AGUILA**.- Socio.-**

-----**NOTA AL CALCE:**-----

-- - Bajo los números del 1157 mil ciento cincuenta y siete al 1160 mil ciento sesenta; agrego a mi Libro de Documentos: Duplicado de los avisos presentados y recibidos al Archivo de Instrumentos Públicos; el día 23 veintitres de Agosto del año 2021 dos mil veintuno; copia certificada de la identificación del compareciente; copia del Acta Constitutiva, Acta que se Protocoliza. -----

-- - El Grullo, Jalisco, 23 veintitres de Agosto del año 2021 dos mil veintuno. -----

-- - **SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), VA EN 03 TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEDADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.**-----

-- - **EL GRULLO, JALISCO, A 23 VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**-----

